

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 004
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 25 DE JUNIO
DEL 2024

En el Distrito de Vegueta, el día 25 de Junio del año 2024 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Vegueta siendo las 09:49 am, se reunieron el Pleno del Concejo Municipal representado por el señor Alcalde: Ing. Mario Angel Rodriguez Collantes y Regidores: Carlos Alberto Zúñiga Ortega, Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar, Victor Alfonso Laos Estrella, Laura Corina de la Cruz Zamudio, Jairo Alexis Arena Ramirez, Patricia Eliana Huayanay Castillo, Marianella Rocio Alor Santisteban, asimismo participa la Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa, en su condición de Secretaria General.

SEÑOR ALCALDE: Srta. Secretaria General, proceda con corroborar el quórum reglamentario conforme a Ley.

SECRETARIA GENERAL: Sr. Alcalde, con su venia, procedo pasar el listado de asistencia por parte de los Sres. Regidores, los mismos que han tomado conocimiento de la presente sesión en el plazo perentorio estipulado por Ley, mediante sus correos electrónicos autorizados y Whatsapp de sus números telefónicos personales.

Procedió pasar asistencia a los miembros del Concejo Municipal Distrital)

1. Regidor Carlos Alberto Zúñiga Ortega. (PRESENTE VIRTUAL)
2. Regidora Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar. (PRESENTE VIRTUAL)
3. Regidor Victor Alfonso Laos Estrella. (PRESENTE VIRTUAL)
4. Regidora Laura Corina de la Cruz Zamudio. (PRESENTE VIRTUAL)
5. Regidor Jairo Alexis Arena Ramirez. (PRESENTE VIRTUAL)
6. Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. (PRESENTE VIRTUAL)
7. Regidora Marianella Rocio Alor Santisteban. (PRESENTE VIRTUAL)

SECRETARIA GENERAL: Señor alcalde se encuentra con el quórum correspondiente, puede usted dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

ALCALDE: Señores Regidores con el quorum de Ley, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Que, habiéndose remitido en los plazos establecidos el proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 03 de fecha 18 de junio del 2024, a los Sres. Regidores, para su conocimiento, lectura, objeciones y/o recomendaciones, procederemos a solicitar la votación para aprobar la mencionada:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
A FAVOR	07	00	00
EN CONTRA	00	00	00
ABSTENCIÓN	00	00	00
QUORUM	07		
RESULTADO	07	00	00
	APROBADO POR UNANIMIDAD		

Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General. El acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 03 de fecha 18 de junio del 2024, es aprobada por el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO-PUNTO PREFIJADO:

- PROPUESTA DE SUBVENCION ECONOMICA -COPA PERU 2024- PETICIONADO POR EL ADMINISTRADO ALOR MEDINA HECTOR.
- PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA INSTITUCION N.º 20369 REYNA DE LA PAZ.

Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General. Pido votación para que estos expedientes entren a estación de despacho y puedan darle legalidad y la emisión del voto respectivo por cada una de las autoridades presentes.

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
A FAVOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN	QUORUM
07		00	00	07
RESULTADO		APROBADO POR UNANIMIDAD		

III. ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTA DE SUBVENCION ECONOMICA -COPA PERU 2024- PETICIONADO POR EL ADMINISTRADO ALOR MEDINA HECTOR.

Lic. Rosa Ruiz Diaz Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales. Buenos días con los presentes respecto al expediente ingresado por el administrado Alor Medina secretaria de la Liga, solicita una subvención económica por s/3,000.00 soles por los equipos deportivos, la asistenta social dice que cuenta con 22 integrantes, han clasificado 4 instituciones, sugiere también que se le apoye a los clubs deportivos que han clasificado, asimismo ha pasado por todas las áreas correspondientes y el área de presupuesto ha dado esta disponibilidad.

Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General. Se le he esta brindado este apoyo a dos clubs serian s/ 1,500.00 soles a cada uno Club San Martin y Club San Juan, en ese sentido alguna pregunta alguna aclaración?

Regidora Patricia Ellana Huayanay Castillo. Para que me aclare la Lic. Rosa, supuestamente la subvención seria para 4 clubs de los cuales netamente va a hacer para los 3 clubs ya que en los expedientes detalla, por favor quisiera que me aclare eso por favor ahí detalla Club San Martin, Club Atlético Mineiro, Club San Juan exactamente si es para los 3 esa es mi pregunta. Gracias
Lic. Rosa Ruiz Diaz Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales. Solamente se va a brindar apoyo para el Club San Juan y Club San Martin.

Regidora Patricia Ellana Huayanay Castillo. Pero porque, si en el documento especifica 4 clubs, posteriormente en el otro documento especifica 3, la pregunta es ¿En qué folio del expediente dice solo para 2 clubs? Ya que en el informe 157 detalla para 3 instituciones, es por ello mi duda y usted lo manifiesta de forma verbal que ahora son 2 pero en ese informe detalla que son 3, quizá no he visto todos los actuados por favor me indica.

Lic. Rosa Ruiz Diaz Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales. Lo que sucede que el administrado primero solicita una subvención económica para cuatro y a cada uno se le debería dar un monto de s/ 3,000.00 soles pero lamentablemente el equipo de 3 de octubre no califico y por ello quedaron 3 y hasta el momento en el informe que ha elaborado la asistenta social solamente estaban 3 participando y posteriormente eliminaron a Mineiro y la verdad como le digo teniendo la disponibilidad presupuestal se ha dado esa cantidad ya quedara a criterio del administrado si lo divide entre los 3 o entre los 2.

Lic. Edinson Valdez Nicho Gerente de Presupuesto y Planificación. Buenos días con todos los presentes, en cuanto a este documento por parte de la Liga, esta gerencia dio disponibilidad de s/3,000.00 soles, quedara en criterio de la Liga hacer la distribución ya que el día viernes que dimos la aprobación con esa disponibilidad había 2 equipos que estaban en carrera, eso es lo que quería expresar.

Regidora Patricia Ellana Huayanay Castillo. Por favor si me pueden dar respuesta, no me han dicho en que numero de informe detalla que solo son dos Clubs ya que la Gerente ha especificado que solo se le va apoyar a dos clubs, ahora ambas partes solo dicen que depende del administrado ver como divide el apoyo, ninguna de las Gerencias me responde a mi pregunta. Gerente Edinson, ¿Cuál era el monto en total que dijo?

Lic. Edinson Valdez Nicho Gerente de Presupuesto y Planificación. El monto solicitado era de 9,000.00 soles ya que el pedido era para 4 equipos ya que iban a participar 4 equipos, pero al final fueron 3, cuando llega el documento se da la disponibilidad por 2 equipos, entendemos que la Liga será quien determine ya que ellos hacen la solicitud.

Regidora Patricia Ellana Huayanay Castillo. En el documento 157 detalla para 3 instituciones, el cual yo supongo que igual el año pasado se invitara a las instituciones por representar al Distrito, fue por ello mi duda y mi aclaración.

Lic. Edinson Valdez Nicho Gerente de Presupuesto y Planificación. Finalmente determinará el representante de la liga como distribuirá estos recursos.

Alcalde. De todas maneras, hay que hacer mención que esta solicitud de subvención económica para la Liga, los gastos en el tema de la copa, ha ingresado un documento solicitando uniforme y al igual que el año pasado, tuvimos la oportunidad de apoyar a los 4 pero pedido de uniformes ya está para disponibilidad y ahí se reconocerá a todos los clubs y la donación llegue para todos los equipos.

Lic. Edinson Valdez Nicho Gerente de Presupuesto y Planificación. Solo para complementar lo que menciona el Alcalde, sé que hay un expediente donde hay un pedido para los equipos ya que su próxima participación será para el otro año, lo podemos evaluar con calma.

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
A FAVOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN	QUORUM
07		00	00	07
RESULTADO		APROBADO POR UNANIMIDAD		

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Si se va a dar a los 3 como dice el expediente, aprobado.

2. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA INSTITUCION N.º 20359 REYNA DE LA PAZ.

Lic. Omar Zamudio Encargado del área de Educación. Ante todo, buenos días con todos los presentes distinguidas Autoridades, como tenemos conocimiento este colegio presento un pedido de apoyo con un maestro de Ingles ya que es uno de los pocos colegios que viene impartiendo este curso en donde los padres haciendo un esfuerzo han venido cubriendo los gastos que demandas, debido a los inconvenientes económicos solicitan este apoyo.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Quería mencionar que esta institución es de las primera sesiones se ha presentado de forma personal, por esta solicitud tengo que reiterar las gracias y felicitar por el tino para la intención a las madres de familia, con sentimientos encontrados ya que tuvo un cambio de Director, la solicitud retrocedió desde cero, la orientación de parte de la Lic. Rosa la cual yo tengo que felicitar, las madres de Melchor Aponte también han manifestado la atención la cual felicito aquí, a diferencia del área de Educación y yo les he comentado que pueden presentar su documento de forma escrita, pero si dejo claro acá que el área de la Lic. Rosa tiene el tino y la atención adecuada para la población.

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
A FAVOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN	QUORUM
07		00	00	07
RESULTADO		APROBADO POR UNANIMIDAD		

Secretaria General Fiorella Yanac Sosa. A continuación, ingresamos a la votación para la aprobación diligenciamiento y redacción de los acuerdos

DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA PRESENTE SESION, PARA PROCEDER CON LA REDACCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL PRESENTE PLENO DE CONCEJO:

REGIDOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02	JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03	VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04	LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05	JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06	PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07	MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	QUORUM
07	00	00	07
RESULTADO	APROBADO POR UNANIMIDAD		

Alcalde: Siendo las 10:28 am se da por concluida la sesión extraordinaria N. ° 04 del presente, se agradece su asistencia.



ACUERDO DE CONCEJO N. 0087-2024-CM/MDV

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 04 de fecha 25 de junio del 2024; El Expediente Administrativo N.º 3016-2024 de fecha 03 de mayo del 2024; Proveído N.º 2975-G/MDV de fecha 03 de mayo del 2024; Memorando N.º 077-2024-RADR/GDHYPS/MDV de fecha 03 de mayo del 2024; Informe N.º 0157-2024/SGSSDYO/DV de fecha 23 de mayo del 2024; Informe N.º 0818-224-RADR/ODHYPS/MDV de fecha 23 de mayo del 2024; Memorándum N.º 03441-2024-GAF/MDV de fecha 23 de mayo del 2024; Informe N.º 0616-2024-GPP/MDV de fecha 21 de junio del 2024; Memorándum N.º 0308-2024-MDV/GM de fecha 24 de junio del 2024; Informe Legal N.º 0234-2024-GAJ/MDV de fecha 24 de junio del 2024; Informe N.º 0202-2024-MDV/GM de fecha 24 de junio del 2024; Proveído Interno S/N-2024-ALC/MDV de fecha 24 de junio del 2024; y;

En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, la subvención económica a favor de la Liga Distrital de Fútbol de Vegueta, petitionado por el administrado Hector Rodrigo Aior Medina en calidad de secretario por el monto de s/ 3,000.00 soles según la Disponibilidad Presupuestal, pues se encuentra dentro de la normativa vigente y cuenta con la aprobación de las áreas competentes de esta Comuna Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de órganos estructurados de esta entidad edil realicen las acciones necesarias complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

ARTÍCULO TERCERO:

NOTIFÍQUESE, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, encargar a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vegueta.

ACUERDO DE CONCEJO N. 0080-2024-CM/MDV

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 04 de fecha 25 de junio del 2024; El Expediente Administrativo N.º 2514-2024 de fecha 12 de abril del 2024; Informe N.º 2513-GM/MDV de fecha 12 de abril del 2024; Proveído N.º 0317-2024-GDHYPS/MDV de fecha 12 de abril del 2024; Informe N.º 0298-2024-RADR/SECDYR/MDV de fecha 15 de abril del 2024; Informe N.º 0117-2024/SGSDYO/MDV de fecha 18 de abril del 2024; Informe N.º 0316-2024-RADR/SECDYR/MDV de fecha 22 de abril del 2024; Informe N.º 0614-2024; Memorándum N.º 02520-2024-GAF/MDV de fecha 22 de abril del 2024; Informe N.º 001303-A-2024-SGLMYCP-GAF/MDV de fecha 02 de mayo del 2024; Memorándum N.º 02937-2024-GAF/MDV de fecha 02 de mayo del 2024; Informe N.º 0606-2024-GPP/MDV de fecha 20 de junio del 2024; Informe N.º 0200-2024-MDV/GM de fecha 21 de junio del 2024; Informe N.º 0604-2024-GDHYPS/MDV de fecha 21 de junio del 2024; Informe N.º 0506-2024-RADR/SECDYR/MDV de fecha 24 de junio del 2024; Informe N.º 0976-2024-RADR/GDHYPS/MDV de fecha 24 de junio del 2024; Informe Legal N.º 0233-2024-GAJ/MDV de fecha 24 de junio del 2024; Informe N.º 0201-2024-MDV/GM de fecha 24 de junio del 2024; Proveído Interno S/N-2024-ALC/MDV; y;

En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. -

APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20359 - "REYNA DE LA PAZ" para la contratación de un docente del curso de Ingles para dicha institución por el monto de s/5,500.00 soles por los meses de Julio a Noviembre, pues se encuentra dentro de la normativa vigente y cuenta con la aprobación de las áreas competentes de esta Comuna Edil.

ARTICULO SEGUNDO. -

AUTORIZAR, la firma del Sr. Alcalde Ing. Mario Angel Rodríguez Collantes de esta entidad edil para la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20359 - "REYNA DE LA PAZ"** para la contratación de un docente del curso de Ingles para dicha institución por el monto de s/5,500.00 soles por los meses de Julio a Noviembre, pues se encuentra dentro de la normativa vigente y cuenta con la aprobación de las áreas competentes de esta Comuna Edil.

ARTICULO TERCERO. -


ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación en su condición de órgano estructurado de esta entidad edil y según funciones y/o atribución contemplada en los instrumentos de gestión vigentes en la entidad, realice la evaluación y ejecución de las acciones necesarias principales y complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, para el cumplimiento de los artículos precedentes conforme a los considerandos del presente acuerdo. Asimismo, se enviará de forma obligatoria a Secretaría General un juego original de dicho convenio.

ARTICULO CUARTO. -

NOTIFICAR, el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Mg. FISRELLA CAROLINA YANUSO
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sr. CARLOS ALBERTO ZUNIGA ORTEGA
REGIDOR DISTRITAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sra. JESSICA LIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR
REGIDORA DISTRITAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sr. VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA
REGIDOR DISTRITAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sra. LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
REGIDORA DISTRITAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sr. JAIRO ALEXIS ARENA RAMIREZ
REGIDOR DISTRITAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sra. MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN
REGIDORA DISTRITAL